



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****16030***Procediment Ordinari 544/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 544/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a NATALYA BEREZOVA contra MODIXA DEVELOPMENTS SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por **desistido** a NATALYA BEREZOVA de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos. Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MODIXA DEVELOPMENTS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

